

Nº y año de expte.
693_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000608447

ACUERDO DE 30 DE JULIO DE 2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2025, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La presente modificación presupuestaria tiene por objeto el establecimiento de nuevo límite para los compromisos de gastos a adquirir en la anualidad 2025 para la licitación de los contratos de Almería y Granada de acogimiento residencial de menores en el ámbito del programa presupuestario 31E, financiados con servicio autofinanciada.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de Julio de 2024.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2025	1800040000 G/31E/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	6.035.298,11	12.000.000,00	18.035.298,11
2025	TOTAL 18000 31E22	56.059.138,80	12.000.000,00	68.059.138,80
2025	1800010000 G/31E/46504/00 01 AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	1.570.799,20	1.570.799,20-	0,00

Nº y año de expte.
693_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000608447

2025	1800010000 G/31E/46506/00 01 ATENCION A MENORES EN RIESGO	500.000,00	500.000,00-	0,00
2025	TOTAL 18000 31E46	2.070.799,20	2.070.799,20-	0,00
2025	1800020000 G/31G/48400/00 01 RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	11.440.190,12	9.929.200,80-	1.510.989,32
2025	TOTAL 18000 31G48400	11.440.190,12	9.929.200,80-	1.510.989,32
2025	TOTAL 1800 CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	285.813.277,97	0,00	285.813.277,97

Sevilla, a 30 de Julio de 2024

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**